



NOTARIA
DÉCIMO NOVENA

DR. ADOLFO BENITEZ POZO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AGENCIA DE VIAJES YURATO URS C. LTDA	ESCRITURA NUMERO
	QUINIENTOS CINCUEN-
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES	TA Y NUEVE. En la
	ciudad de Quito,
Cuantía indeterminada	Capital de la Re-
	pública del Ecua-
DI 3^a COPIAS	dor, hoy día, martes
	diecinueve(19) de
	julio de mil nove-
cientos noventa y cuatro, ante mí, doctor Adolfo Benítez	
Pozo, Notario Décimo Noveno de este cantón, comparece la	
señorita MONICA JACKELINE MOROCHO PEÑAFIEL, a nombre y	
representación de la compañía AGENCIA DE VIAJES YURATO URS C.	
LTDA, en su calidad de gerente y representante legal,	
debidamente autorizada por la junta general extraordinaria y	
universal de socios, según aparece del nombramiento inscrito	
y acta que se transcribe. La compareciente es de estado	
civil soltera, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la	
ciudad de Ibarra, pero de tránsito por esta ciudad de Quito,	
legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe, bien instrui-	
dos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta	
escritura que ha de celebrar, procede, libre y voluntaria-	
mente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es	
como sigue: "S E Ñ O R N O T A R I O : En el registro de	
escrituras públicas a su cargo, dignese extender una de	

1 reforma del estatuto social de la compañía, de acuerdo con

2 las siguientes cláusulas: PRIMERA. ANTECEDENTES.- Uno

3 punto uno (1.1). Por escritura otorgada en esta ciudad

4 Quito, el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa

5 y tres, ante el Notario Décimonoveno de este cantón, Dr.

6 Adolfo Benítez Pozo, se constituyó la compañía "Agencia de

7 Viajes YURATOURS C. LTDA", inscrita en el Registro de la

8 Propiedad del cantón Ibarra, el veinte y dos de octubre del

9 mismo año. Uno punto dos (1.2). Mediante junta general

10 extraordinaria y universal de socios de la compañía "Agencia

11 de Viajes YURATOURS C. LTDA", celebrada en la ciudad de

12 Ibarra, el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro,

13 se acordó reformar el estatuto social de la compañía.

14 SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. Con estos antece-

15 dentes, que forman parte esencial e integrante del presente

16 acto societario, la señorita Mónica Jackeline Morocho

17 Peñafiel, a nombre y representación de la compañía Agencia de

18 Viajes YURATOURS C. Ltda, en su calidad indicada, procede a

19 reformar el estatuto social de la misma, aumentando el objeto

20 social, de acuerdo con el acta referida en el numeral uno

21 punto dos (1.2) de esta escritura, que es del siguiente

22 tenor: -(AQUI EL ACTA QUE FUE TRANSCRITA DIRECTAMENTE DEL

23 LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA)- "DE LA JUNTA GENERAL EXTRAOR-

24 DINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AGENCIA DE

25 VIAJES YURATOURS C. LTDA.", DE ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIE-

26 TOS NOVENTA Y CUATRO. En Ibarra, hoy día lunes once de julio

27 de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de

28 "Agencia de Viajes YURATOURS C. Ltda" ubicado en la calle

1 reforma del estatuto social de la compañía, de acuerdo con

2 las siguientes cláusulas: PRIMERA. ANTECEDENTES.- Uno

3 punto uno (1.1). Por escritura otorgada en esta ciudad

4 Quito, el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa

5 y tres, ante el Notario Décimonoveno de este cantón, Dr.

6 Adolfo Benítez Pozo, se constituyó la compañía "Agencia de

7 Viajes YURATOURS C. LTDA", inscrita en el Registro de la

8 Propiedad del cantón Ibarra, el veinte y dos de octubre del

9 mismo año. Uno punto dos (1.2). Mediante junta general

10 extraordinaria y universal de socios de la compañía "Agencia

11 de Viajes YURATOURS C. LTDA", celebrada en la ciudad de

12 Ibarra, el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro,

13 se acordó reformar el estatuto social de la compañía.

14 SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. Con estos antece-

15 dentes, que forman parte esencial e integrante del presente

16 acto societario, la señorita Mónica Jackeline Morocho

17 Peñafiel, a nombre y representación de la compañía Agencia de

18 Viajes YURATOURS C. Ltda, en su calidad indicada, procede a

19 reformar el estatuto social de la misma, aumentando el objeto

20 social, de acuerdo con el acta referida en el numeral uno

21 punto dos (1.2) de esta escritura, que es del siguiente

22 tenor: -(AQUI EL ACTA QUE FUE TRANSCRITA DIRECTAMENTE DEL

23 LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA)- "DE LA JUNTA GENERAL EXTRAOR-

24 DINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AGENCIA DE

25 VIAJES YURATOURS C. LTDA.", DE ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIE-

26 TOS NOVENTA Y CUATRO. En Ibarra, hoy día lunes once de julio

27 de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de

28 "Agencia de Viajes YURATOURS C. Ltda" ubicado en la calle

1 reforma del estatuto social de la compañía, de acuerdo con

2 las siguientes cláusulas: PRIMERA. ANTECEDENTES.- Uno

3 punto uno (1.1). Por escritura otorgada en esta ciudad

4 Quito, el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa

5 y tres, ante el Notario Décimonoveno de este cantón, Dr.

6 Adolfo Benítez Pozo, se constituyó la compañía "Agencia de

7 Viajes YURATOURS C. LTDA", inscrita en el Registro de la

8 Propiedad del cantón Ibarra, el veinte y dos de octubre del

9 mismo año. Uno punto dos (1.2). Mediante junta general

10 extraordinaria y universal de socios de la compañía "Agencia

11 de Viajes YURATOURS C. LTDA", celebrada en la ciudad de

12 Ibarra, el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro,

13 se acordó reformar el estatuto social de la compañía.

14 SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. Con estos antece-

15 dentes, que forman parte esencial e integrante del presente

16 acto societario, la señorita Mónica Jackeline Morocho

17 Peñafiel, a nombre y representación de la compañía Agencia de

18 Viajes YURATOURS C. Ltda, en su calidad indicada, procede a

19 reformar el estatuto social de la misma, aumentando el objeto

20 social, de acuerdo con el acta referida en el numeral uno

21 punto dos (1.2) de esta escritura, que es del siguiente

22 tenor: -(AQUI EL ACTA QUE FUE TRANSCRITA DIRECTAMENTE DEL

23 LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA)- "DE LA JUNTA GENERAL EXTRAOR-

24 DINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AGENCIA DE

25 VIAJES YURATOURS C. LTDA.", DE ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIE-

26 TOS NOVENTA Y CUATRO. En Ibarra, hoy día lunes once de julio

27 de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de

28 "Agencia de Viajes YURATOURS C. Ltda" ubicado en la calle



NOTARIA
DECIMO NOVENA

DR. ADOLFO BENITEZ POZO



1 "Manuel Terán Monge No. 1946", siendo las quince horas con
2 treinta minutos, se reúnen los socios de la compañía, a
3 saber: señorita Mónica Jackeline Morocho Peñafiel, a nombre
4 y representación de "Agencia de Viajes YURATOURS C. Ltda";
5 señor Luis Morocho Castro y Sandra del Rocío Morocho Peña-
6 fiel, quienes de consuno deciden constituirse en junta ge-
7 neral extraordinaria y universal de socios, al amparo de lo
8 que disponen el Art. 280 de la Ley de Compañías y el Art. 16
9 de la codificación de los estatutos sociales. El Presidente
10 de esta junta y de la compañía, señor Luis Morocho Castro,
11 dispone que, en primer término, se verifique la concurrencia
12 de todo el capital social pagado; constatación que la realiza
13 la señorita Mónica Morocho Peñafiel, Gerente de la empresa y
14 secretaria de esta junta, quien informa que se encuentran
15 presentes los siguientes socios: señor Luis Morocho Castro,
16 titular de cien participaciones de diez mil sucres cada una;
17 señorita Sandra del Rocío Morocho Peñafiel, titular de
18 cincuenta participaciones de diez mil sucres cada una; y
19 Mónica Jackeline Morocho Peñafiel, titular de cincuenta
20 participaciones, también con un valor de diez mil sucres cada
21 una. Esta concurrencia representa el cien por ciento del
22 capital suscrito y pagado de la compañía. Con estos antece-
23 dentes, y con la aprobación de todos los socios presentes, el
24 Presidente declara instalada esta junta. A continuación, el
25 Presidente solicita que se apruebe el único punto de la
26 agenda. **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.** Este
27 punto es sometido a consideración, para lo cual, toma la
28 palabra la señorita Gerente, quien manifiesta la necesidad

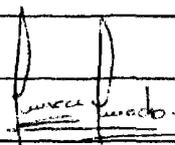
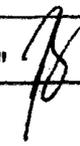
1 actual de que la compañía pueda negociar en el mercado,
2 pasajes aéreos, terrestres o marítimos, tanto nacionales como
3 internacionales, sea a través de compra, venta o interme-
4 diación de los indicados títulos. Inmediatamente, la junta
5 aprueba por unanimidad de los concurrentes -que son todos los
6 de la compañía- ampliar el objeto social a las actividades
7 sugeridas en el inciso anterior. Así mismo, la junta por
8 unanimidad, como consecuencia de la ampliación del objeto
9 social, acuerda reformar el literal e) del numeral primero
10 del Art. 2 de los estatutos sociales, de la siguiente manera:
11 "Artículo dos (Art. 2).- OBJETO, "... e). negociación en el
12 mercado de pasajes aéreos, terrestres o marítimos, tanto
13 nacionales como internacionales, sea a través de compra,
14 venta o intermediación. En general, la realización de
15 actividades, similares o conexas que suplan o complementen a
16 las mencionadas anteriormente." Al efecto, la junta
17 igualmente por unanimidad, resuelve autorizar al gerente de
18 la compañía para lo siguiente: uno (1). Para que acepte
19 cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que
20 insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con
21 ello no se alteren los derechos adquiridos por la compañía;
22 dos (2). Para que suscriba la correspondiente escritura de
23 reforma de estatutos con motivo de la ampliación del objeto
24 social; y, tres (3). Para que sufrague los gastos que
25 ocasione la escritura pública y demás diligencias hasta su
26 inscripción en el registro mercantil, con fondos de la
27 compañía. Siendo las 17h00, el Presidente dispone un receso
28 de una hora para la redacción de esta acta, hecho lo cual se



DR. ADOLFO BENITEZ POZO

0000003

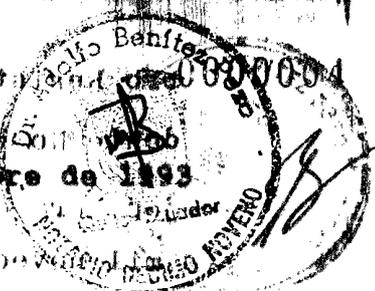
NOTARIA
DECIMO NOVENA

1 la reinstala a las 18h00, y previa lectura del acta por
2 Secretaría, se la aprueba por unanimidad de los votos de los
3 concurrentes. No habiendo más asuntos de que tratar, el
4 Presidente declara terminada esta junta general extraordina-
5 ria y universal de socios a las 18h40. Para constancia y en
6 cumplimiento de las expresas normas legales que amparan esta
7 junta, firman los socios concurrentes y el infrascrito Se-
8 cretario ad-hoc que certifica. (AQUI PIE DE FIRMAS).- (f).
9 Ilegible. Luis Morocho Castro.- PRESIDENTE-SOCIO.- (f).
10 Ilegible. Sandra Morocho Peñafiel.- SOCIA. Mónica Moro-
11 cho.- SECRETARIA-GERENTE-SOCIA.- (f). Ilegible. . (HASTA
12 AQUI EL ACTA)". Usted, señor Notario, se dignará agregar las
13 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.
14 (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública
15 con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada
16 por el señor doctor Alberto Villalba Paredes, afiliado al
17 Colegio de Abogados de Quito bajo el número tres mil cuatro-
18 cientos setenta y dos. Para la celebración de esta escritura
19 se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que
20 fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y
21 firman conmigo, en unidad de acto, de lo que también doy fe.
22
23
24
25 
26 Mónica Jackeline Morocho Peñafiel
27 C. C. 100197551-3
28 EL NOTARIO.- (Firmado). "A. BENITEZ P." 

DL 20 copias

AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA.

Ibarra, a 25 de octubre de 1993



Señorita
Mónica Morocho Peñafiel
Presente.

De mi consideración:

En mi calidad de presidente de la compañía AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA., me es grato comunicarle que de conformidad con la cláusula cuarta de la escritura de constitución celebrada en la ciudad de Quito, el 27 de agosto de 1.993, ante el notario Décimo Noveno de ese cantón, Dr. Adolfo Benítez Pozo, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 93.1.1.1 2010, de 14 de octubre de 1993, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ibarra, provincia de Imbabura, bajo partida No. 134, del libro del registro mercantil, el 22 de estos últimos meses y año, se procedió a nombrar a usted, primer GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía por el período de cinco años y hasta ser legalmente reemplazado.

En dicha calidad le corresponderá a usted, le representación legal de la compañía, el ejercicio individual de las atribuciones y deberes determinados en el artículo 28 de los estatutos, y las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, los reglamentos, resoluciones y demás legislación pertinente.

Apreciamos que para constancia y más fines legales, se sirva aceptar mediante la suscripción de este nombramiento.

Atentamente,

Luis Morocho Castro
PRESIDENTE.

Agradezco y acepto la designación de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA LTDA., comprometiéndome a desempeñar el cargo fiel y legalmente.

Mónica Morocho Peñafiel
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

FIRMAS: - En esta fecha y bajo la partida Nro:- 140, del Li-

bro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el prece-
dente Nombramiento de Gerente de la Compañía Agencia de Via-
jes Yuratours Cia. Ltda.- Barra, veintisiete de Octubre de
mil novecientos noventa y tres.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN BARRA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor doctor Alberto
Villaalba Parédes, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con
el número tres mil cuatrocientos setenta y dos, con esta
fecha y en una foja útil, protocolizaren en el Registro de escri-
turas públicas de la Notaría Décimo Novena del cantón Quito,
actualmente a mi cargo, el nombramiento de GERENTE de la com-
pañía AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA. conferido a favor
de la señorita MONICA MOROCHO PENAFIEL.- Quito, a ocho de ju-
lio de mil novecientos noventa y cuatro.-

El Notario,

Se protocolizó hoy, ante mí; y, en fe de ello, confiero
esta COPIA, sellada y firmada, en Quito, a ocho de ju-
lio de mil novecientos noventa y cuatro. -

EL NOTARIO,

Se otorga

bro registro Mercantil del cantón, quedan inscritas la precedente 0005
escritura y la resolución Nro:-2049 dictada por el señor Intenden-
te de compañías de Quito, el 23 de Agosto de 1.994; cumpliendo lo
dispuesto por el Art. 4to de dicha resolución.- se archiva en es-
ta Oficina una copia de los citados documentos.- Ibarra, veinti -
nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dr. Guillermo Rosero B.

R E G I S T R A D O R

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL
CANTON IBARRA



gō hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA - CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diecinueve de Julio de - mil novecientos noventa y cuatro.-

El Notario,



Adolfo Benitez Pozo

Dr. Adolfo Benitez Pozo
NOTARIO - ABOGADO

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución N° 94.l.l.l. 2049, expedida por Pablo Ortiz Garcia, Intendente de Compañías, el veintitrés de agosto del presente año, tomé nota sobre la aprobación de la constitución de la compañía "AGENCIA DE VIAJES TURATOIRS CIA. LTDA.", al margen de la matriz cuyo testimonio antecede.- Quito, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

El Notario,



Adolfo Benitez Pozo

Dr. Adolfo Benitez Pozo
NOTARIO - ABOGADO

FAZON;- en esta fecha y bajo la partida Nro:- 180, del Li-